



RESOLUCIÓN N° 92/2019

ACTA N° 23/2019

Municipio 18 de Mayo, Martes 25 de Junio de 2019.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5162, 5195, 5214 y 5231 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5285 del programa GCI Compras;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5162, 5195, 5214 y 5231 al renglón N° 5285, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2019-81-1440-00033.

2) -Cumplido, vuelva.

Copia de original que tuve a la vista 2/8/19

FIRMA DEL ALCALDE

NEISON ALDAS

FIRMA DE CONCEJAL

Rosa Leonor Facchini

FIRMA DE CONCEJAL

Selvia Nunes

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL





MUNICIPIO 18 DE MAYO

25/06/19

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5162	Productos de Vidrio	2.751,00	20.000,00	
5195	Artículos Educac., Culturales, Deportivos y Recreativos	26.202,00	10.000,00	
5214	Gas	1,00	2.500,00	
5231	Pasajes Dentro del País	1.306,00	1.500,00	
5285	Servicios Informáticos y Anexos	140.392,00		34.000,00
TOTALES			\$34.000,00	\$34.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexas al Expediente N° 2019-81-1440-00033 y remitir a 1030 - Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería
Municipio 18 de Mayo



Copia de original que tuve a la Vista A/8586